

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-59-2023-GRAP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, a las catorce horas con treinta minutos, se constituyen el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-059-2023-GRAP-1, cuyo objeto de convocatoria es **MOVILIDAD ESCOLAR - CAMIONETA TIPO MINIVAN** para el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL 01 PIERRE FRANCOIS JAMET, DEL DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN DE APURIMAC**", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100821371	AUTOESPAR S A	28/04/2023	Válido
2	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	28/04/2023	Válido
3	20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	09/05/2023	Válido
4	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	03/05/2023	Válido
5	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	02/05/2023	Válido
6	20506895228	EMPRESA INGENIERIA DE SERVICIOS INTERNACIONAL RENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2023	Válido
7	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	28/04/2023	Válido
8	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	27/04/2023	Válido
9	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	12/05/2023	Válido
10	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	08/05/2023	Válido

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	16/05/2023	23:37:27	20538736695	16/05/2023	23:37:38	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS

Con fecha 17 de mayo del 2023 se remite **INFORME N° 862-2023-GR.APURIMAC/07.04**, al área Usuaría condecorador de la parte técnica, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, de la oferta del postor que registró su propuesta.

Con fecha 24 de mayo del 2023 el Área Usuaría remite **INFORME N° 0203-2023-GRAP/GRI/SG.SEM/APU/13.04** con fecha de ingreso a la Sub Dirección de Abastecimientos, Patrimonio y Margesí **25 de mayo del 2023 Expediente N° 6227**. Donde remite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta del postor.

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Y se determinó las siguientes observaciones:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal a) art. 52 del RLCG	Declaración jurada de cumplimiento de los REPT	Ficha Técnica, Folios, Catálogos, DataSheet	Declaración jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta/S	
		(Anexo 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo 3)		(Anexo 4)	(Anexo 5)	(Anexo 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.	
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

Aclaración:

(*)Que de la verificación de las ofertas, según el numeral 1.10 Subsanación de las ofertas de la Sección General de las Bases y en amparo al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; en esta etapa con fecha 17 de mayo del 2023 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE, se solicitó la subsanación de ofertas de los postores descritos en el siguiente cuadro y registrados a través del SEACE.

N°	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN	ACUERDO OEC
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	De la Verificación del anexo 4, DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, se evidencia que dicho anexo no cuenta con firma del postor, se solicitó la subsanación de dicho anexo de acuerdo a las bases integradas.	Solicitar la Subsanación

Ahora, de la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SEACE, se encuentra registrada la subsanación de oferta por parte del postor Ahora, de la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SEACE, se encuentra registrada la subsanación de oferta por parte del postor CHALSA CORPORATION S.A.C., conforme se muestra en captura de pantalla siguiente:

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/05/2023	1	Publicado	 (204209 KB)	Si	 

Subsanado.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje	Solicita	Puntaje		
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	235,000.00	100.00	Si	5%	105.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA




OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 059-2023-GRAP-1 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL 01 PIERRE FRANCOIS JAMET, DEL DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN DE APURIMAC".

Otorgamiento de la Buena Pro:

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:

CHALSA CORPORATION S.A.C. RUC: 20538736695	S/ 235,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES.
--	--

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo del 2023, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Wilmer Abarca Ezequilla
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTO


Ing. Peng Antonio Quintana Zúñiga
CIP 229791
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
Y GESTIÓN DE BIENES